

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Rad. 2009-00002-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informando que la apoderada judicial de la parte actora solicita fijar fecha y hora para diligencia de remate. Sírvese proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, febrero 07 de 2024

JUAN MANUEL VELA ARIAS

Secretario (J.E.C.)



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), febrero 07 de 2024.

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: FUNDACIÓN WWB COLOMBIA Nit. 890.321.989-5
CESIONARIO: FONDO DE CAPITAL PRIVADO ALIANZA KONFIGURA ACTIVOS
ALTERNATIVOS Nit. 900.267.140-4
DEMANDADOS: JOSE MARCELINO HURTADO BOUCHA c.c. 6.152.713
HENRY HURTADO CARDENAS c.c. 16.510.805
ZAMIA TAYLOR MORENO c.c. 38.466.667
RADICADO: 76-109-40-03-007-2009-00002-00

AUTO No.

A despacho el presente asunto por parte de la secretaría, informando que la apoderada judicial de la parte actora solicita se fije fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate sobre los bienes identificados con M.I. Nos. 372-40030, 372-40031, 372-40032 y 372-40033. No obstante, una vez revisado el expediente híbrido -PDF. 02, pág. 22, exp. electr-, observa el Juzgado que solo hasta ahora, la parte demandante allega los certificados de tradición y libertad de los inmuebles en los cuales se advierta la inscripción de las cautelas, pero los mismos datan del mes de junio del año 2009, razón por la cual y para efectos de decretarse el secuestro de los mismos encuentra este despacho procedente actualizar estos. Por lo anterior y teniendo en cuenta que aún no se decreta y practica los secuestros de dichos inmuebles, resulta procedente **NEGAR** la solicitud realizada.

Por el contrario, se **REQUIERE** a la apoderada judicial para que previo a decretar la medida de secuestro y librar el despacho comisorio pertinente, allegue los certificados de tradición y libertad actualizados de los inmuebles con M.I. Nos. 372-40030, 372-40031, 372-40032 y 372-40033.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:
Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1929e2d36da18d6407ce021d38f501dad53e158e1f2555aa5706fda5f5ef5c09**

Documento generado en 07/02/2024 04:45:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>